REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 366 C.G.P.

Numero: 2021-01334
Demandante. CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
Demandado: FERNEY MARIN MONTOYA

31-10-2022

En cumplimiento a lo ordenado en autos y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO		$ 159.042,00
NOTIFICACION		$ 21.000,00
ARANCEL		
REGISTRO		
H. CURADOR		
POLIZA		
PUBLICACIONES		
CAUCION		
HONORARIO SECUESTRE		
LIQUIDACION ANTERIOR		
TOTAL		$ 180.042,00

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01334-00

En atención a que la liquidación de **COSTAS** elaborada por la secretaría de esta Unidad Judicial se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, conforme con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se requiere a los extremos procesales para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

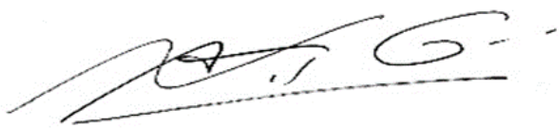

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 086

de hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB